

UGEL San Ignacio



Resolución Directoral N° 02284 2021.

SAN IGNACIO,

11 MAYO 2021

VISTO, el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 008 -2021/ GR.DRE - CAJ/UGEL-SI/ AGP, que contiene el Plan de Trabajo INICIATIVA DE VOLUNTARIADO "TUTORES EDUCATIVOS: ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES CON CARPETA DE RECUPERACIÓN" y el INFORME N° 004 - 2021/GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/ AGP -EEP-GNG, sobre la ejecución del plan antes indicado, presentado por el Equipo Responsable, de fecha 01 de marzo del 2021, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 8, de la Ley N° 28044, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado en el principio de la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente; así mismo el Artículo 56 de la citada ley, señala que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, por lo tanto, le corresponde, según el literal e) *Recibir incentivos y honores registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa*; además en el Artículo 79, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular las políticas de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 establece que *"El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional"* y estos reconocimientos se otorgan a través de: *"Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación"*.

Que, siendo visión del Proyecto Educativo Nacional al 2036: El reto de la ciudadanía plena, que *"Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental"*, tiene como uno de sus propósitos **la Vida ciudadana**, *"donde las personas convivamos de manera libre y justa en un Estado de derecho, cumpliendo nuestras obligaciones y ejerciendo nuestros derechos individuales y colectivos en una comunidad donde prime la confianza, para la formación de la ciudadanía, es necesario"*



asegurar que cada quien se posicione en su comunidad con un sentido de responsabilidad personal, un ánimo participatorio y con un sentido de justicia ”.

Que, en las orientaciones para la evaluación de la RVM N° 193-2020-MINEDU “Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de educación básica en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19”, acápite **5.2.4. Sobre las condiciones de promoción o repitencia**, establece que los estudiantes de 2° grado de educación primaria EBR y 4° grado de Educación Secundaria de EBR, en caso el docente considere que requiere un tiempo adicional después del trabajo realizado durante el 2020, podrá brindarles la carpeta de recuperación para que la trabajen durante los meses de enero y febrero, la misma que deberá ser presentada por el estudiante al iniciar el año o periodo lectivo 2021.

Que, según el reporte realizado por los Directores de IIEE en diciembre del 2020 a través del Repositorio Escuela DECO, 7499 estudiantes (2216 en primaria y 5283 en secundaria) pasaron a carpeta de recuperación durante al año escolar 2020.

Que, la UGEL San Ignacio, cumpliendo con su rol de brindar los recursos y facilidades a las IIEE, asumió la impresión y entrega de carpetas de recuperación a los estudiantes que se encontraban en tal condición, pero se considera que la entrega de este recurso no garantiza el desarrollo de las actividades de las experiencias de aprendizaje contenidas en la carpeta de recuperación, mucho menos el desarrollo de competencias que permitan el tránsito al grado inmediato superior; por lo que se considera necesario contar con el apoyo profesional, para el acompañamiento a los estudiantes en el desarrollo de las actividades de aprendizaje de la carpeta de recuperación, durante los meses de enero y febrero 2021. En este marco, formuló la iniciativa de voluntariado denominada “Tutores Educativos, estrategia para promover el desarrollo de competencias de los estudiantes con carpeta de recuperación”, con el objetivo fue brindar a los estudiantes de las diversas instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio un servicio de acompañamiento, monitoreo y retroalimentación en el desarrollo de la carpeta de recuperación (remoto y/o semipresencial) mediante el voluntariado de docentes, estudiantes de pedagogía y otros profesionales del ámbito local, regional y nacional. Esta iniciativa está enmarcada en la estrategia “Yo voluntario” de la Campaña “Solidaridad por tu sueño” del Plan Educativo Articulado Regional 2020 (PEAR), que promueve la DRE Cajamarca.

Qué, estando a lo dispuesto por el despacho directoral, a lo informado y visado por el Área de Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, R.M. N° 273-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, y en uso de las atribuciones conferidas a las UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a los directores, docentes, estudiantes de educación superior y otros profesionales, por su participación en la **INICIATIVA DE VOLUNTARIADO “TUTORES EDUCATIVOS: ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES CON CARPETA DE RECUPERACIÓN”**, ejecutada por la UGEL San Ignacio, durante los meses de Enero y Febrero 2021; desarrollando actividades de



monitoreo, acompañamiento y retroalimentación (virtual y /o semipresencial) con estudiantes de IIEE de primaria y secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Tutores educativos – Nivel Primaria

N° ORD.	TUTORES EDUCATIVOS	DATOS DE LA IE DONDE SE DESEMPEÑÓ COMO TUTOR EDUCATIVO		
		Nombre o Número de IE	Centro Poblado	Distrito
1	Richard Matías Barboza Rojas	16449 Eloy Soberón Flores	San Ignacio	San Ignacio
2	Nell José Castillo Salinas			
3	Lucía de los Remedios Llempén Tenorio			
4	Melanio Romero Mulatillo			
5	Yuly Janet Espinoza Pérez			
6	Keily Yanina Adrianzén Aranda			
7	Yudit Selenita Peña Baique	16450 Nuestra Señora de Fátima	San Ignacio	San Ignacio
8	Yonely Nuñez Córdova	16462	San Ignacio	San Ignacio
9	Eulogia Graciela León Rueda			
10	Gladys Magali Huamán Burga	16470 San Ignacio de Loyola	San Ignacio	San Ignacio
11	Dina Cruz Amari			
12	Alexia Elisabeth Maldonado Neyra			
13	Maiby Charito Jiménez Flores			
14	Abad García Maribel			
15	Jorge Vergara Romero			
16	Yolanda Noemí Chinguel Gaona			
17	Elsa Geybi Maldonado Neyra			
18	Eugenio Neira Naira	16471	La Coipa	La Coipa
19	María Esther Agreda Quispe			
20	Yaneth Yovana Yapurasi Quelcahuanca	16473 Inca Garcilazo De La Vega	Tamboa	La Coipa
21	Lilian Marleny Peña Ocupa			
22	Juan Adelino Salazar Mendoza			
23	Leydi Madelin Quinde Zaquinaula	16485	Chirinos	Chirinos
24	Yesenia Quinde López			
25	Bertila Cubas Díaz			
26	Alexander Pérez Hernández	16498 Túpac Amaru II	Huarango	Huarango
27	José Jesús Vásquez Olivera	16502 Juan Albacete Saiz	La Lima	Huarango
28	Adelinda Marilú Jiménez Vásquez	16515	Chimara	Namballe
29	Gesmer Daniel Chanta Camizán			
30	Kely Flores Tocto	16543 Leoncio Prado	Churuyaco	Tabaconas
31	Eliceo Gonzales Nuñez			
32	Karin Xiomara Urcia Mostacero	16632 Coronel Bolognesi	Rumipite Alto	La Coipa
33	Betty Alarcón Inga	16634 San Juan	Cordillera Andina	Chirinos
34	Aquiles Feliciano Araujo Vera	16645 V.R. H.T	Huadullo	Huarango
35	Ana Luz López Linares	16646	Pampa Verde	Namballe
36	Oscar David Suárez Vásquez			
37	Kory Idalit Facundo Yajamanco	16869	Túpac Amaru	San Ignacio
38	Sonia Marleny Gonzales Vásquez	16894	Buenos Aires	La Coipa
39	Carlos Abel Abad Flores	16983 Francisco De Zela	El Diamante	S.J. de Lourdes
40	Analí Córdova Ramírez	17633	Señor Cautivo	San Ignacio
41	Griselda Jiménez Ruiz	16896	Palo Amarillo	La Coipa
42	Walter Arnildo Flores Juárez	16689	Las Calabazas	La Coipa
43	Anita Flores Juárez	17628	Nuevo Porvenir	San Ignacio
44	Yolanda López Vega	17362	Cruz De Chalpón	San Ignacio
45	Carmen Rosario Baca Mamani	17644	Pueblo Libre	Namballe
46	Edgar Eduardo Montalvo Campos	16544	Huaquillo	Tabaconas
47	María Teresa Callirgos Asencio	16631	San Antonio de La	San Ignacio




			Balsa	
48	María del Carmen Vera Flores	16877	Quiracas	San Ignacio

2. Tutores educativos – Nivel Secundaria

N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE LA IE DONDE SE DESEMPEÑO COMO TUTOR EDUCATIVO		
		Nombre o Número de IE	Centro Poblado	Distrito
1	Francisco Javier Namuche Cueva	16631	San Antonio de la Balsa	San Ignacio
2	Quispe Guevara Pedro Rolando			
3	Ronald Wagner Gamarra Collantes	16921	Guayabal	Tabaconas
4	Yesenia Arabel Asencios	16877	Quiracas	San Ignacio
5	Daniel Ramírez Rodríguez	17641	La Unión	Namballe
6	Esther Barboza Huamán	16476	Huacora	La Coipa
7	Edwin John Córdova Calle	16632 Coronel Bolognesi	Rumipite Alto	La Coipa
8	Dilfero Vásquez Rafael	17702	San Pedro	Tabaconas
9	María Gisela Vidaurre Santisteban	17633	Señor Cautivo	San Ignacio
10	Jhony Javier Rojas Cruz	Tito Cusy Yupanqui	San Ignacio	San Ignacio
11	Diana Idalia Heredia Jaramillo			
12	Paula Aurora Ruiz Escalante			
13	Jhonny Rafael Cortez Cotrina			
14	Oscar Lenin De La Cruz Correa	Cesar Abraham Vallejo	La Coipa	La Coipa
15	Jose Ysaías García Pérez	16474 San Juan	El Pindo	La Coipa
16	Elvia María Sánchez Álvarez	16520 Ricardo Palma	San Jose de Lourdes	S.J de Lourdes
17	Yannina Aracely Martínez Mantilla	San Pedro -16643	Cruce El Naranjo	Huarango
18	Ruth Pilar Huahualuque Tula	16449 Eloy Soberón Flores	San Ignacio	San Ignacio
19	Ramiro Hernández Mayanga	16507 San Jose	Puerto Ciruelo	Huarango
20	Ana Darlita Guevara Alvarado	16470 San Ignacio de Loyola	San Ignacio	San Ignacio
21	Wilson Izquierdo Cuyán	16698 Manuel Gonzales Prada	La Bermeja	Tabaconas
22	Alfonso Efraín Tesén Falla	16501 Juan Albacete Saiz	La Lima	Huarango
23	Celso Quispe Mundaca			
24	Elisa Díaz Herrera			
25	Angélica Paico Díaz	16544 Leoncio Prado	Churuyaco	Tabaconas
26	Percy Marín Villanueva	16491 Misael Palacios Ruiz	Las Pirias	Chirinos
27	Stefany Judith Mantilla Flores	16535	Charape	Tabaconas


ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, al equipo responsable de la planificación, implementación, ejecución y evaluación de la **INICIATIVA DE VOLUNTARIADO “TUTORES EDUCATIVOS: ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES CON CARPETA DE RECUPERACIÓN”**, ejecutada durante los meses de enero y febrero 2021 por la UGEL San Ignacio.

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI	CARGO
1	CABALLERO TOCTO, Eliceo Jesús	40300430	Jefe del Área de Gestión Pedagógica – UGEL San Ignacio
2	NUÑEZ GAONA, Gilmer Eusebio	27435165	Especialista de Educación Primaria – UGEL San Ignacio
3	RUFASO ZAVALETA, Juan Merardo	27673668	Especialista de Educación Primaria – UGEL San Ignacio



ARTICULO 3°.- DISPONER, que la resolución sea entregada al personal que se indica y se considere como **MÉRITO** en el Escalafón de Personal de UGEL San Ignacio, así mismo en el Registro de Estímulos de la institución educativa.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la UGEL San Ignacio, notifique con el texto de la presente resolución, según lo establecido por ley, a los interesados y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al Artículo 18° de la ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.



ARTÍCULO 5°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en Servicios virtuales - Resoluciones en línea del Portal Institucional de la UGEL San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese



Oscar Gonzales Cruz

Director del Programa Sectorial III
UGEL San Ignacio